

Memorándum N° 7.343 / 2023

Materia: Informe Trimestral Avance Presupuestario al 31 de marzo de 2023.

PROVIDENCIA, 19 de abril de 2023

DE: CRISTIAN COLLADO OPAZO
Director de Control

A: CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 29 letra d), y 81 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumple esta Contraloría Municipal con emitir informe trimestral acumulado al día 31 de marzo de 2023, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario.

Además, el presente informe contiene el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

1.- Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario

Como cuestión previa, es necesario hacer presente que la información para elaborar el presente informe, se extrajo del Sistema de Contabilidad y Presupuesto, previa confirmación por parte del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, del cierre contable que fue efectuado el lunes 17 de abril de 2023.

Sobre el particular, cabe expresar que el presupuesto anual vigente al 31 de marzo de 2023 -presentado y aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 61, de 13 de diciembre de 2022 (acuerdo N° 558)- asciende a M\$196.651.509, lo que representa un aumento de un 14% respecto al presupuesto inicial de M\$172.222.000.

En este punto, es dable mencionar que descontando del presupuesto vigente al 31 de marzo de 2023 (M\$196.651.509), los aportes al Fondo Común Municipal M\$57.476.435, las transferencias del Ministerio de Salud -destinadas a la Corporación de Desarrollo Social- por un monto anual de M\$15.500.000, y los aportes a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago -Teatro Municipal- por M\$ 896.000, nuestro presupuesto disponible asciende a M\$122.779.074.

Ahora bien, durante el periodo presupuestario en análisis, se ha efectuado sólo una modificación presupuestaria que se expone a continuación:

1º.- La modificación presupuestaria N° 1, aprobada por el decreto alcaldicio Ex N° 114, de 1 de febrero de 2023, incorporó M\$ 24.429.509, de los cuales M\$ 22.261.511, corresponde al Saldo Inicial de Caja, y el resto a Participación en Impuesto Territorial e Ingresos por Percibir, principalmente. Con esta modificación, el saldo inicial de caja aumenta a M\$ 25.961.511.

El comportamiento de las cuentas que conforman el presupuesto anual 2023, se muestra en ANEXO N° 1 (planillas de ejecución presupuestaria de ingresos percibidos y gastos devengados al 31 de marzo de 2023).

1.2.- **INGRESOS:**

Al respecto, se puede establecer que los ingresos del ejercicio registran los siguientes saldos:

- PRESUPUESTO INICIAL M\$ 172.222.000
- PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE M\$ 196.651.509 AL 31 DE MARZO DE 2023.
- INGRESOS PERCIBIDOS M\$ 85.194.542.
- CUMPLIMIENTO (Ing.Perc./Ppto.Vig.) 43%

A su vez, el detalle del avance de las distintas cuentas presupuestarias es el siguiente:

En esta materia, cabe señalar que los ingresos percibidos corresponden a un 43% del presupuesto vigente al 31 de marzo del año 2023. El saldo inicial de caja alcanzó a M\$ 25.961.511.

Además, se observa al 31 de marzo, un mayor ingreso percibido con respecto a igual fecha del año 2022 en M\$ 1.052.186 (1,24%).

Finalmente, es necesario mencionar que los aportes más significativos en materia de ingresos percibidos corresponden a las siguientes partidas presupuestarias:

Nº	PARTIDAS	MONTO (M\$)	CUMPLIMIENTO (%)
1	PATENTES MUNICIPALES	28.512.866	45%
2	DERECHOS DE ASEO	1.663.877	18%
3	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	143.428	12%
4	PERMISOS PROVISORIOS	461.638	18%
5	PROPAGANDA	138.265	27%
6	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	233.383	18%
7	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	611.054	16%
8	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	15.779.197	73%
9	LICENCIAS DE CONDUCIR	339.176	39%
10	IMPUESTO TERRITORIAL	2.592.484	8%
11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.171.909	27%
12	RENTAS DE LA PROPIEDAD	230.646	16%
13	MULTAS Y SANCIONES	2.631.875	23%
14	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	358.432	11%
15	VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.145	2%

1.2.1.- Deudores morosos (Ingresos por percibir).

Los deudores morosos presupuestados para el año ascienden a la suma de M\$ 3.396.286 . Al 31 de marzo de 2023 se ha percibido lo siguiente.

- M\$ 864.481 por concepto de Patentes municipales.
- M\$ 225.000 por concepto de Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas.
- M\$ 81.133 por concepto de Permisos de Circulación.

En este punto, cabe hacer presente que de acuerdo al numeral 1.2 del oficio N° E285811, de 2022, de la Contraloría General de la República, que imparte Instrucciones del Sector Municipal sobre el ejercicio contable del año 2023, cada municipio tendrá la responsabilidad de asegurarse de que los deudores y acreedores presupuestarios originados en los ingresos por percibir y en la deuda flotante, respectivamente, correspondan a ingresos y gastos devengados y que estos cuenten con la documentación de respaldo, considerando los criterios establecidos en el oficio N° 20.101, de 2016, de este Organismo Contralor.

En el caso de los derechos reconocidos como ingresos por percibir, la municipalidad deberá tener en cuenta la normativa que rige al castigo de los créditos incobrables, especialmente lo consignado en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, que faculta a las municipalidades para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles.

Lo anterior, implica que el municipio debe demostrar en forma periódica y oportuna, esto es, al menos una vez al año, que ha realizado las correspondientes gestiones de cobro de esos derechos acorde a los procedimientos establecidos en la normativa Contable vigente para el sector municipal NICSP - CGR.

Al respecto, esta Contraloría Municipal requirió mediante el memorándum N° 6.405, de 2023, a la Dirección de Administración y Finanzas, las gestiones realizadas para el cobro de deudores morosos, durante el primer trimestre 2023, acorde con los procedimientos establecidos en la normativa vigente, así también, informar la situación y formalización de los créditos incobrables y su castigo.

A su vez, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del memorándum N° 7.077, del año en curso, expresa, en síntesis, que las gestiones para el cobro de deudores morosos durante el periodo, las realiza la Dirección de Atención al Contribuyente de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Respecto de la situación de los créditos incobrables y su castigo, informa que se llevaría a cabo el castigo contable el día 25 de abril con la aprobación del Concejo Municipal, considerando que el Depto de Finanzas ya gestionó con Secretaría Municipal la emisión del correspondiente certificado de incobrabilidad (Certificado N° 451/2023).

Por último, es necesario mencionar que la Dirección de Atención al Contribuyente mediante el Memorándum N° 6.937 de 2023, informó las gestiones realizadas respecto a los morosos de pago, las cuales fueron requeridas a través de nuestro memorándum N° 6.407, del año en curso.

1.2.2.- Impuesto Territorial

Con respecto al impuesto territorial, cabe mencionar que el monto total de este impuesto recaudado por la Tesorería General de la República, correspondiente a la comuna de Providencia, durante el año 2023, es de M\$ 89.111.768. De este monto al municipio ingresa sólo el 35%, M\$ 31.189.119, según lo dispuesto en el artículo 14 N° 1, de la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.2.3.- Ingresos Por Fondo Común Municipal

Al 31 de marzo de 2023, la Municipalidad percibió por concepto de participación en el Fondo Común Municipal el monto de M\$ 358.432.

1.3.- GASTOS:

Por otra parte, cabe destacar que el gasto del período que se informa, registra las siguientes cifras globales:

- PRESUPUESTO INICIAL M\$ 172.222.000.
- PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE M\$ 196.651.509.
- GASTOS DEVENGADOS M\$ 48.971.405.
- CUMPLIMIENTO GASTOS DEVENGADOS 25%

Las partidas más relevantes en materia de gastos registran el siguiente devengamiento a nivel de subtítulo:

Nº	PARTIDAS	MONTO (M\$)	CUMPLIMIENTO (%)
1	GASTOS EN PERSONAL	7.656.753	20%
2	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.759.127	19%
3	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL* (Indem. Jubilaciones)	300.922	64%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.510.693	32%
5	OTROS GASTOS CORRIENTES (Devoluciones, Trans. Judic.)	171.198.	58%
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	241.356	11%
7	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.503.530	11%
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.516	4%

A su vez, se advierte que al 31 de marzo se observa un mayor gasto devengado con respecto a la misma fecha del año anterior en M\$ 3.599.370.

1.3.1.- Gastos en Personal

En relación con el subtítulo 21 sobre gastos en personal (remuneraciones), resulta pertinente informar que los gastos devengados correspondientes al personal de planta alcanzaron M\$ 4.672.724, mientras que aquellos destinados al personal a contrata, ascendieron a M\$ 1.732.935. Por su parte, el pago de honorarios para el ejercicio que se informa, corresponde a M\$ 550.733.

En cuanto al cumplimiento de los límites del gasto en personal a contrata y honorarios, es necesario mencionar:

- El gasto en personal a contrata ascendió a un 36,9% del gasto de remuneraciones de la planta municipal, por tanto, se encuentra dentro del límite del 40%, establecido en el artículo 2º, inciso 4º, de la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- El gasto en personal a honorarios ascendió a un 9,3% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta, por tanto, se encuentra dentro del límite del 10%, establecido en el artículo 13, inciso 1º, de la ley N° 19.280, de 1993.
- El gasto total en personal alcanza al 25,3% respecto al total de Ingresos Propios del presupuesto del año 2022, con lo cual se encuentra dentro del límite del 42%, establecido en el artículo 2º, inciso 6º, de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo anterior, se obtuvo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.

1.3.2.- Subvenciones

Al 31 de marzo el presupuesto en subvenciones municipales (sin considerar el aporte a Bomberos, aporte a la Corporación de Desarrollo Social y aporte al Teatro Municipal de Santiago), asciende a un total de M\$12.047.494, que corresponde a un 6,1% del presupuesto total del año M\$ 196.047.494. Lo anterior, se encuentra dentro del límite del 7% del presupuesto municipal, establecido en el artículo 5º letra g) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.3.3.- Iniciativas de Inversión

Por otra parte, la cuenta "Iniciativas de Inversión" si bien ha devengado un 11% (M\$ 2.503.530), se ha obligado un 45% (M\$ 10.180.047).

El detalle de los gastos en cuanto a cada una de las cuentas presupuestarias, se encuentra contenido en el Anexo N° 1.

De la información examinada, se concluye que el presupuesto 2023, al 31 de marzo se encuentra debidamente financiado.

2.- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales:

De acuerdo con los Certificados emitidos por la Sección Remuneraciones de la Dirección de Personas, las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, correspondiente al trimestre enero a marzo de 2023, se encuentran debidamente pagadas en las Instituciones correspondientes.

Con respecto a los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, los pagos previsionales se pagaron íntegra y oportunamente en el trimestre enero a marzo de 2023, según certificado emitido por el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

En relación al Club Providencia, la Fundación Cultural de Providencia y Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, los pagos previsionales también se pagaron íntegra y oportunamente, al 31 de marzo de 2023, según han certificado sus respectivos representantes legales.

Cada una de las citadas instituciones han acompañado los respectivos certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitidos por la Dirección del Trabajo.

3.- Estado de cumplimiento de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

En relación con los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, se puede informar que se ha dado cumplimiento oportuno a dicha obligación.

Al respecto, cabe señalar que las sumas pagadas correspondiente al primer trimestre, se desglosan de la siguiente forma:

- Enero: \$17.547.856.806, pagado el 07-02-2023, mediante folios 5480002, 5480173, 5480144 y 5480166.
- Febrero: \$ 2.368.020.520, pagado el 07-03-2023, mediante folios 5493354, 5493357, 5493363 y 5493360.
- Marzo: \$9.199.000.031, pagado el 10-04-2023, mediante folios 5511968, 5512016, 5512036 y 5512026.

4.- Asignación de Perfeccionamiento Docente

En relación con el pago de la asignación de perfeccionamiento docente, cumpla con informar que ésta, fue derogada acorde con lo establecido en el artículo N° 1 de la Ley N° 20.903, que modifica el artículo N° 47 de la Ley 19.070.

5.- Pasivos Contingentes

El artículo 81 de la ley N° 18.695 establece que la Dirección de Control debe informar al Concejo Municipal, los pasivos contingentes (deudas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual).

De acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N° 7.077, de 17 de abril de 2023, al 31 de marzo no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no pudieran ser servidas en el marco del presupuesto anual.

Adicional a lo anterior, según lo indicado por la Dirección Jurídica mediante Memorándum N° 7.229 de 19 de abril de 2023, tampoco hubo pasivos contingentes derivados de demandas judiciales no contempladas en el presupuesto anual. Asimismo informa que este año no se han iniciado gestiones judiciales tendientes al cobro de impuestos o derechos morosos, no obstante durante el último semestre del año 2022, se realizaron acciones de este tipo, las que se encuentran en trámite.

6.- Deuda Flotante

De acuerdo al decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias, la deuda flotante corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°s 12 y 19 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975.

A su vez, el oficio N° E285811, de 2022, de la Contraloría General de la República, establece que respecto a las obligaciones consideradas en la "Deuda Flotante", la jurisprudencia administrativa contenida en el dictamen N° 47.559, de 2013, ha precisado que configuran un pasivo transitorio o coyuntural y que deben saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico.

Ahora bien, examinado el presupuesto vigente considera el monto de M\$1.638.861, por concepto de deuda flotante, de los cuales se encuentran pagados M\$1.559.872, al 31 de marzo de 2023.



Sin perjuicio del presente informe, resulta pertinente informar que en la página web del municipio -Transparencia Activa- se encuentran a disposición de las autoridades y público en general, informes sobre comportamiento presupuestario con el detalle de las cuentas que componen el presupuesto 2023, y el movimiento ejecutado para cada una de ellas al 31 de marzo, con mayor desagregación.

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTIÁN COLLADO OPAZO
ABOGADO
DIRECTOR DE CONTROL



INFORME PRESUPUESTARIO

Sub Item Asig	Ingresos Nombre Cuenta	Presupuesto 2023		Ingreso Percibido M\$	Avance % Percibido/vigente
		Vigente M\$	Acumulado M\$		
03	Tributos sobre uso de Bs. Y Realiz. de Act.	\$ 136.893.293	\$ 53.115.392	\$ 51.221.998	37,4%
01	Patentes y Tasa por Derechos	\$ 83.334.174	\$ 34.897.174	\$ 32.511.139	39,0%
02	Permisos y Licencias	\$ 22.370.000	\$ 15.539.911	\$ 16.118.375	72,1%
03	Part.Impto. Territorial	\$ 31.189.119	\$ 2.678.307	\$ 2.592.485	8,3%
05	Transferencias Corrientes	\$ 11.956.653	\$ 3.046.653	\$ 3.171.909	26,5%
03	De Otras Entidades públicas	\$ 11.956.653	\$ 3.046.653	\$ 3.171.909	26,5%
06	Rentas de Propiedad	\$ 1.420.000	\$ 272.619	\$ 230.646	16,2%
01	Arriendo de Activos No Financieros	\$ 20.000	\$ 1.363	\$ 2.100	10,5%
03	Intereses	\$ 1.400.000	\$ 271.256	\$ 228.546	16,3%
08	Otros Ingresos Corrientes	\$ 16.623.826	\$ 3.479.208	\$ 3.223.811	19,4%
01	Recuperación y reembolsos por licencias médicas	\$ 396.275	\$ 66.346	\$ 63.122	15,9%
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 11.668.914	\$ 2.862.958	\$ 2.631.875	22,6%
03	Part.F.C.M. At.38 D.L. N°3.063,de1979	\$ 3.190.000	\$ 387.926	\$ 358.433	11,2%
04	Fondos de Terceros	\$ 73.209	\$ 28.362	\$ 38.027	51,9%
99	Otros	\$ 1.295.428	\$ 133.616	\$ 132.355	10,2%
10	Venta de Activos No Financieros	\$ 58.000	\$ 2.381	\$ 1.145	2,0%
03	Vehículos	\$ 50.000	\$ -	\$ -	0,0%
04	Mobiliario y Otros	\$ 5.000	\$ 1.948	\$ 1.145	22,9%
99	Otros Activos no Financieros	\$ 3.000	\$ 433	\$ -	0,0%
12	Recuperación de Préstamos	\$ 3.396.286	\$ 1.612.811	\$ 1.308.935	38,5%
06	Por Anticipos a Contratistas	\$ -	\$ -	\$ 138.055	0,0%
10	Ingresos por Percibir	\$ 3.396.286	\$ 1.612.811	\$ 1.170.881	34,5%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	\$ 341.940	\$ 91.940	\$ 74.587	21,8%
03	De Otras Entidades Públicas	\$ 341.940	\$ 91.940	\$ 74.587	21,8%
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 25.961.511	\$ 25.961.511	\$ 25.961.511	100,0%
	TOTAL GENERAL	\$ 196.651.509	\$ 87.582.515	\$ 85.194.542	43,3%

Sub Item Asig	Gastos Nombre Cuenta	Presupuesto 2023		Gasto Devengado M\$	Avance % Devengado/vigente
		Vigente M\$	Acumulado M\$		
21	C x P Gastos en Personal	\$ 38.043.818	\$ 7.897.874	\$ 7.656.753	20,1%
01	Personal de Planta	\$ 23.990.787	\$ 4.666.984	\$ 4.672.724	19,5%
02	Personal a Contrata	\$ 9.038.279	\$ 1.993.900	\$ 1.732.935	19,2%
03	Otras Remuneraciones	\$ 1.630.643	\$ 420.171	\$ 550.733	33,8%
04	Otros Gastos en Personal	\$ 3.384.109	\$ 816.819	\$ 700.361	20,7%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 35.465.907	\$ 7.339.966	\$ 6.759.127	19,1%
01	Alimentos y Bebidas	\$ 312.241	\$ 138.241	\$ 238.473	76,4%
02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 1.088.100	\$ 78.340	\$ 54.033	5,0%
03	Combustibles y Lubricantes	\$ 321.571	\$ 64.906	\$ 62.831	19,5%
04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 817.799	\$ 197.775	\$ 87.877	10,7%
05	Servicios Básicos	\$ 3.619.276	\$ 720.910	\$ 709.392	19,6%
06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 1.180.393	\$ 266.941	\$ 208.799	17,7%
07	Publicidad y Difusión	\$ 722.346	\$ 86.738	\$ 62.333	8,6%
08	Servicios Generales	\$ 20.382.997	\$ 4.101.894	\$ 4.002.871	19,6%
09	Arriendos	\$ 3.104.213	\$ 682.910	\$ 688.067	22,2%
10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 1.004.918	\$ 215.817	\$ 191.134	19,0%
11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2.862.359	\$ 780.800	\$ 451.089	15,8%
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 49.694	\$ 4.694	\$ 2.229	4,5%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$ 469.024	\$ 302.374	\$ 300.922	64,2%
01	Prestaciones Previsionales	\$ 296.650	\$ -	\$ -	0,0%
03	Prestaciones Sociales del Empleador	\$ 172.374	\$ 302.374	\$ 300.922	174,6%

*Fuente: Secretaría Comunal de Planificación



Sub Item	Asig	Gastos Nombre Cuenta	Presupuesto 2023		Gasto Devengado M\$	Avance % Devengado/vigente
			Vigente M\$	Acumulado M\$		
24		C x P Transferencias Corrientes	\$ 93.095.195	\$ 30.540.002	\$ 29.510.693	31,7%
	01	Al Sector Privado	\$ 34.922.583	\$ 8.961.865	\$ 9.032.286	25,9%
	001	Fondos de Emergencia ¹	\$ 71.000	\$ -	\$ -	0,0%
	002	Educación IPersonas Jurídicas Privadas, Art. 13,	\$ 5.328.528	\$ 1.152.887	\$ 1.370.257	25,7%
	003	Salud IPersonas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.	\$ 15.524.680	\$ 3.409.925	\$ 3.340.347	21,5%
	004	Organizaciones Comunitarias ¹	\$ 85.320	\$ 81.231	\$ 62.456	73,2%
	005	Otras Personas Jurídicas Privadas ¹	\$ 2.466.719	\$ 633.599	\$ 633.599	25,7%
	006	Voluntariado ¹	\$ 10.278	\$ 10.278	\$ -	0,0%
	007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	\$ 1.418.054	\$ 126.954	\$ 126.484	8,9%
	008	Premios y Otros ¹	\$ 89.100	\$ 14.500	\$ 3.000	3,4%
	999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	\$ 9.928.904	\$ 3.532.491	\$ 3.496.142	35,2%
	03	A Otras Entidades Públicas	\$ 58.172.612	\$ 21.578.137	\$ 20.478.408	35,2%
	002	A los Servicios de Salud ¹	\$ 44.896	\$ 13.471	\$ 7.175	16,0%
	080	A las Asociaciones ¹	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.745	103,1%
	090	Al Fondo Común Municipal IPermisos de Circulaci	\$ 13.731.983	\$ 537.020	\$ 488.792	3,6%
	091	Al Fondo Común Municipal IPatentes Municipales	\$ 42.509.726	\$ 20.722.034	\$ 19.702.070	46,3%
	092	Al Fondo Común Municipal IMultas ¹	\$ 1.234.726	\$ 222.080	\$ 209.522	17,0%
	100	A Otras Municipalidades	\$ 627.281	\$ 59.532	\$ 46.104	7,3%
25		C x P Íntegros al Fisco	\$ -	\$ -	\$ 4.511	0,0%
	99	Otros Integros al Fisco	\$ -	\$ -	\$ 4.511	0,0%
26		C x P Otros Gastos Corrientes	\$ 295.740	\$ 84.697	\$ 171.199	57,9%
	01	Devoluciones	\$ 137.785	\$ 54.255	\$ 102.308	74,3%
	02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la pro	\$ 82.934	\$ 18.934	\$ 61.435	74,1%
	04	Aplicación Fondos de Terceros	\$ 75.021	\$ 11.508	\$ 7.456	9,9%

Sub Item	Asig	Gastos Nombre Cuenta	Presupuesto 2023		Gasto Devengado M\$	Avance % Devengado/vigente
			Vigente M\$	Acumulado M\$		
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 2.204.283	\$ 385.322	\$ 241.356	10,9%
	03	Vehículos	\$ 1.202.890	\$ 47.890	\$ 28.191	2,3%
	04	Mobiliario y Otros	\$ 161.392	\$ 72.531	\$ 40.028	24,8%
	05	Máquinas y Equipos	\$ 256.328	\$ 59.928	\$ 53.882	21,0%
	06	Equipos Informáticos	\$ 62.116	\$ 17.116	\$ 308	0,5%
	07	Programas Informáticos	\$ 416.442	\$ 172.742	\$ 118.948	28,6%
	99	Otros Activos no Financieros	\$ 105.115	\$ 15.115	\$ -	0,0%
31		C x P Iniciativas de Inversión	\$ 22.069.597	\$ 4.051.662	\$ 2.503.530	11,3%
	01	Estudios Básicos	\$ 2.054	\$ 2.054	\$ -	0,0%
	002	Consultorías	\$ 2.054	\$ 2.054	\$ -	0,0%
	02	Proyectos	\$ 22.067.543	\$ 4.049.608	\$ 2.503.530	11,3%
	001	Gastos Administrativos	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 2.687	53,7%
	002	Consultorías	\$ 1.428.491	\$ 280.423	\$ 208.122	14,6%
	004	Obras Civiles	\$ 20.378.603	\$ 3.508.736	\$ 2.292.720	11,3%
	005	Equipamiento	\$ 255.449	\$ 255.449	\$ -	0,0%
32		C x P Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
	06	Por Anticipos a Contratistas	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
33		C x P Transferencias de Capital	\$ 3.137.084	\$ 2.891.112	\$ 126.516	4,0%
	01	Al Sector Privado	\$ 3.116.084	\$ 2.870.112	\$ 126.516	4,1%
	004	Organizaciones Comunitarias	\$ 102.463	\$ 102.463	\$ -	0,0%
	999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 3.013.621	\$ 2.767.649	\$ 126.516	4,2%
	03	A Otras Entidades Públicas	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ -	0,0%
	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbaniza	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
	099	A Otras Entidades Públicas	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ -	0,0%
34		C x P Servicio de la Deuda	\$ 1.870.861	\$ 1.680.861	\$ 1.696.798	90,7%
	01	Amortización Deuda Interna	\$ 232.000	\$ 42.000	\$ 58.112	25,0%
	07	Deuda Flotante	\$ 1.638.861	\$ 1.638.861	\$ 1.638.686	100,0%
		TOTAL GENERAL	\$ 196.651.509	\$ 55.173.870	\$ 48.971.405	24,9%

*Fuente: Secretaria Comunal de Planificación